CONDICIONES ADICIONALES DE LA INVITACIÓN PÚBLICA No. 027 DE 2023 MÍNIMA CUANTÍA DECRETO No. 1082 DE 2015.

NORMATIVIDAD.

La Ley 1474 de 2011 en su Artículo 94 consagra las reglas para efectuar una contratación de mínima cuantía. A su vez el artículo mencionado refiere que la contratación de Mínima Cuantía no excede el 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto.

Para el caso concreto la Registraduría Nacional del Estado Civil, adelantará un proceso de contratación de Mínima Cuantía de conformidad con el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentado en el capítulo 2, sección 1; Subsección 5 (de la mínima cuantía) artículo 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 y el Manual de Contratación de la Entidad.

1. **OBJETO Y CONDICIONES TECNICAS DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO:**

1.1. OBJETO

Suministrar puntos ecológicos, contenedores para residuos, carros de carga y techo para exteriores en madera plástica requeridos para la sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.2 CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS:

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
UNSPSC	**47000000** Equipos y Suministros para Limpieza	**47120000** Equipos de aseo	**47121700** Envases y accesorios para residuos	**47121702** Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos

1.3. TIPO DE CONTRATO

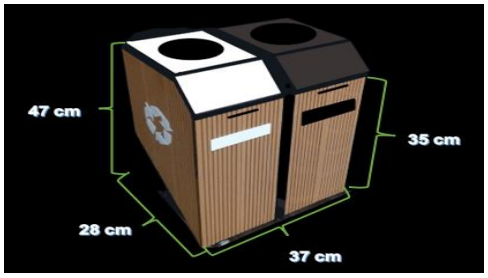
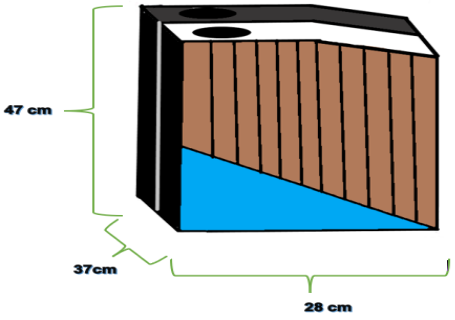
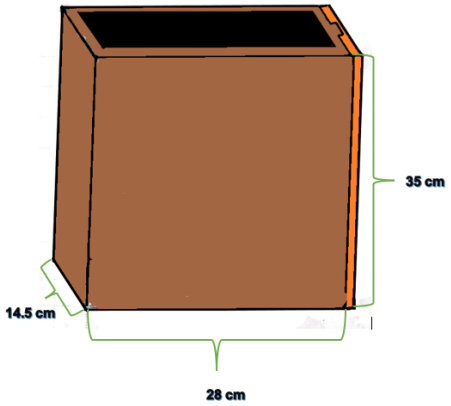
El contrato por suscribir es un contrato de suministro.

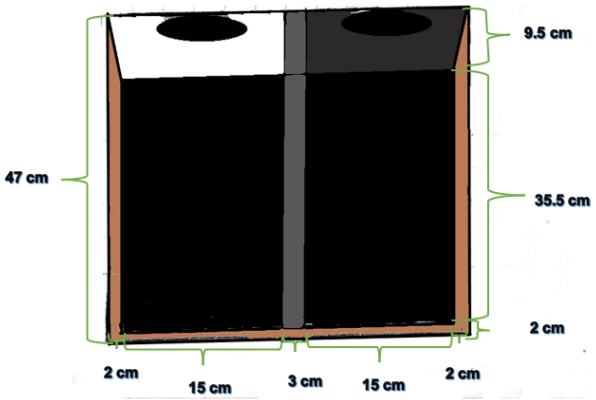
1.4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Para el presente proceso de contratación, a continuación, se describen las cantidades y características de los elementos ecológicos que requiere la Registraduría.

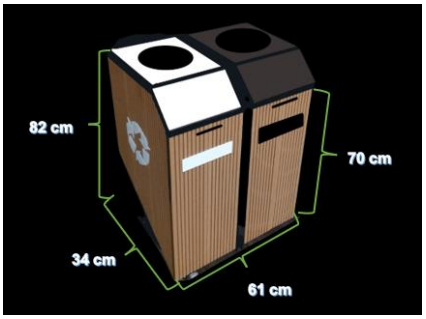
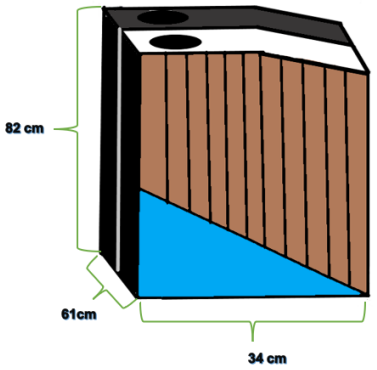
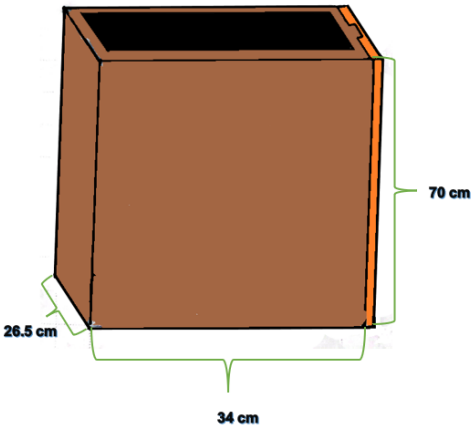
- **Elemento requerido N°1:** punto ecológico pequeño
- **Capacidad:** 14.2 litros cada caneca

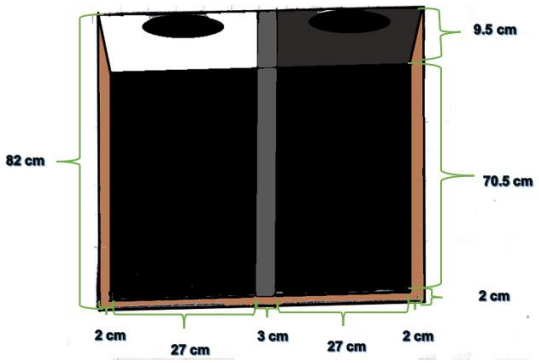
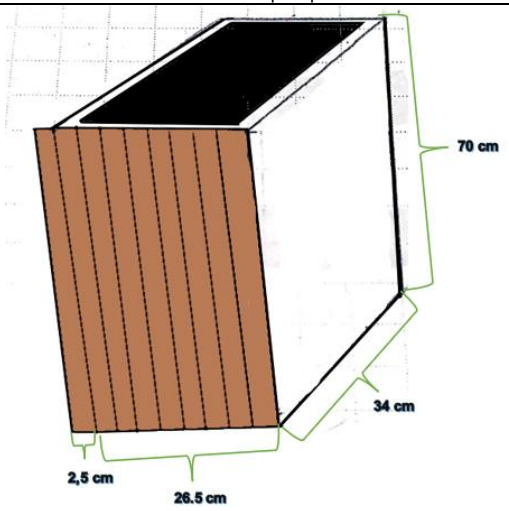
Especificaciones técnicas:

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico pequeño				
Medidas			**Descripción del elemento**	**Imagen de referencia**
Alto	**Ancho**	**Profundidad.**		
47 cm	37 cm	28 cm	Estos puntos ecológicos tendrán dos secciones una para residuos aprovechables (blanco) y otra para no aprovechables (negro), como lo muestra la figura 1.	 Figura 1 Fuente: propia
47 cm	37 cm	28 cm	La figura 2 muestra una vista lateral del punto ecológico, en el cual las circunferencias de la parte superior y la parte negra del lado izquierdo corresponden a espacios vacíos (huecos), siendo este último espacio en el cual se introducirán las canecas del punto.	 Figura 2 Fuente: propia
35 cm	14.5 cm	28 cm	La figura 3 ilustra la parte lateral de la caneca que complementa nuestro punto ecológico pequeño. Se observa que en la parte superior derecha tiene un pliegue que permite sacar la caneca.	 Figura 3 Fuente: propia

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico pequeño				
Medidas			**Descripción del**	**Imagen de referencia**
47 cm	37 cm	28 cm	En la figura 4 observamos la parte frontal del punto ecológico donde se van a introducir nuestras canecas. Podemos observar que la caneca complementa el punto ecológico, cerrando el espacio vacío presentado en color negro.	 Figura 4 Fuente: propia
35 cm	17 cm	28 cm	La figura 5 muestra la caneca de vista frontal. Podemos observar que sobresale 2.5 cm para hacer empalme en el punto ecológico pequeño, además cabe decir que este es el diseño de la caneca para aprovechables, que se encuentra a la izquierda del punto ecológico. Para la caneca de la derecha (la de no aprovechables) el pliegue estaría al lado derecho para hacer su respectivo empalme.	 Figura.5 Fuente: propia

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico mediano				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad.		

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico mediano				
Medidas			Descripción del	Imagen de referencia
82 cm	61 cm	34 cm	Estos puntos ecológicos tendrán dos secciones: una para aprovechables (blanco) y otra para no aprovechables (negro), como lo muestra la figura 6.	 Figura 6 Fuente: propia
82 cm	61 cm	34 cm	La figura 7 muestra una vista lateral del punto ecológico, en el cual las circunferencias de la parte superior y la parte negra del lado izquierdo corresponden a espacios vacíos (huecos), siendo este último espacio en el cual se introducirán las canecas del punto.	 Figura.7 Fuente: propia
70 cm	26.5 cm	34 cm	La figura 8 ilustra la parte lateral de la caneca que complementa nuestro punto ecológico, se observa que en la parte superior derecha tiene un pliegue que permite sacar la caneca.	 Figura.8 Fuente: propia

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico mediano				
Medidas			Descripción del	Imagen de referencia
82 cm	61 cm	34 cm	En la figura 9 observamos la parte frontal del punto ecológico donde se van a introducir nuestras canecas. Podemos observar que la caneca complementa el punto ecológico, cerrando el espacio vacío presentado en color negro	 Figura.9 Fuente: propia
70 cm	29 cm	34 cm	La figura 10 muestra la caneca de vista frontal, podemos observar que sobresale 2.5 cm para hacer empalme en el punto ecológico, además cabe decir que este es el diseño de la caneca para aprovechables, que se encuentra a la izquierda del punto ecológico. Para la caneca de la derecha (la de no aprovechables) el pliegue estaría al lado derecho para hacer su respectivo empalme.	 Figura. 10 Fuente: propia

- **Elemento requerido N°3:** punto ecológico grande
- **Capacidad:** 130 l cada caneca

Especificaciones:

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico grande				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad		

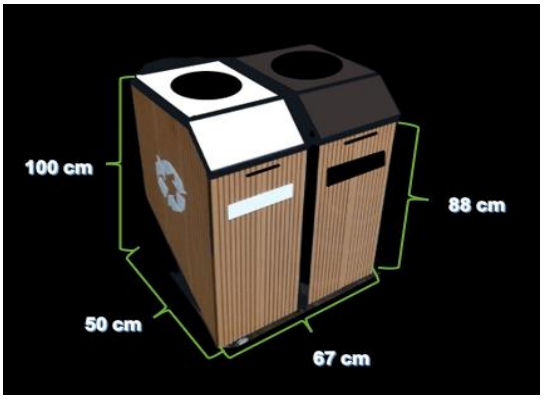
<table>
<tr><th colspan="5">Especificaciones técnicas</th></tr>
<tr><th colspan="5">Punto ecológico grande</th></tr>
<tr><th colspan="3">Medidas</th><th>Descripción del</th><th>Imagen de referencia</th></tr>
<tr><td>100 cm</td><td>67 cm</td><td>50 cm</td><td>Estos puntos ecológicos tendrán dos secciones una para aprovechables (blanco) y otra para no aprovechables (negro), como lo muestra la figura 11.</td><td>

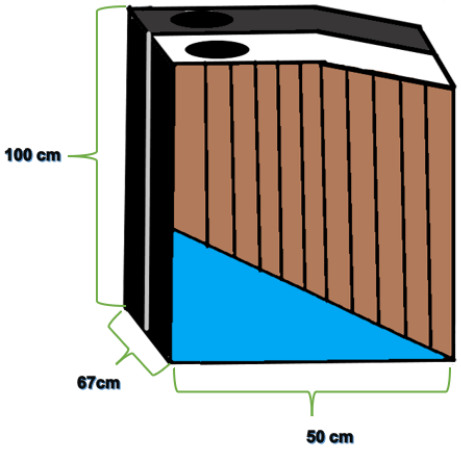
Figura.11
Fuente: propia</td></tr>
<tr><td>100 cm</td><td>67 cm</td><td>50 cm</td><td>La figura 12 muestra una vista lateral del punto ecológico, en el cual las circunferencias de la parte superior y la parte negra del lado izquierdo corresponden a espacios vacíos (huecos), siendo este último espacio en el cual se introducirán las canecas del punto.</td><td>

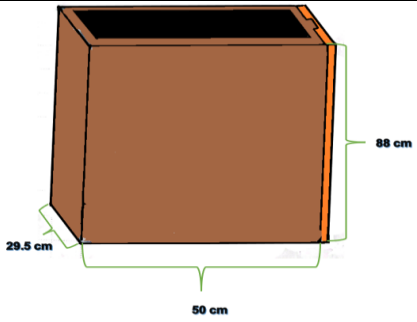
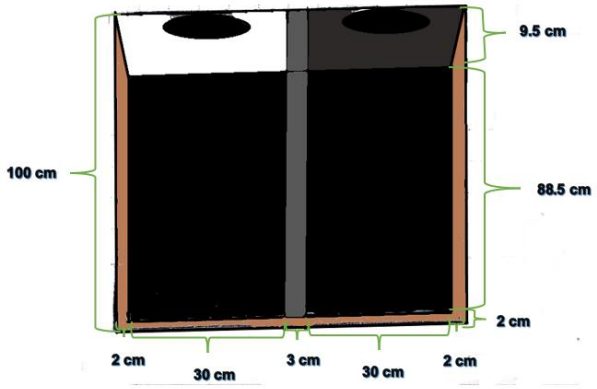
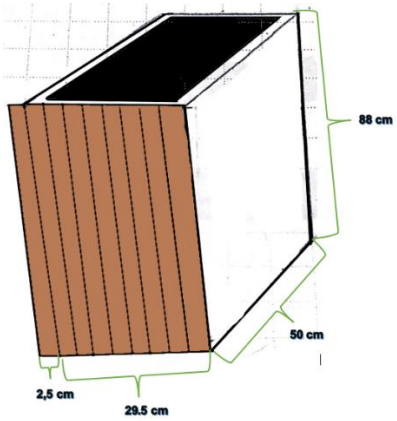
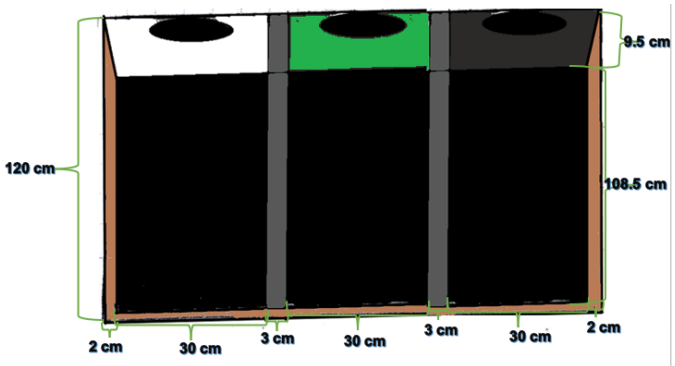
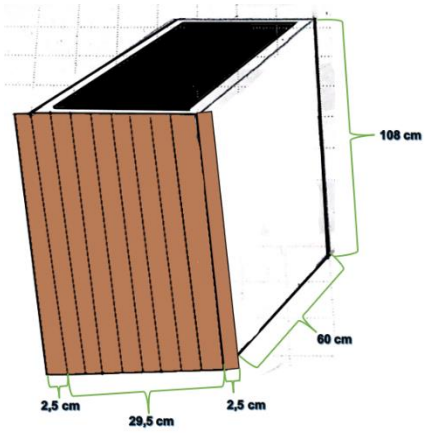
Figura.12
Fuente: propia</td></tr>
<tr><td>88 cm</td><td>29.5 cm</td><td>50 cm</td><td>La figura 13 ilustra la parte lateral de la caneca que complementa nuestro punto ecológico. Se observa que en la parte superior derecha tiene un pliegue que permite sacar la caneca.</td><td>

Figura.13
Fuente: propia</td></tr>
</table>

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico grande				
Medidas			Descripción del	Imagen de referencia
100 cm	67 cm	50 cm	En la figura 14 observamos la parte frontal del punto ecológico donde se van a introducir nuestras canecas. Podemos observar que la caneca complementa el punto ecológico, cerrando el espacio vacío en la parte delantera y trasera del punto.	 Figura.14 Fuente: propia
88 cm	32 cm	50 cm	La figura 15 muestra la caneca de vista frontal, podemos observar que sobresale 2.5 cm para hacer empalme en el punto ecológico, además cabe decir que este es el diseño de la caneca para aprovechables, que se encuentra a la izquierda del punto ecológico. Para la caneca de la derecha (la de no aprovechables) el pliegue estaría al lado derecho para hacer su respectivo empalme.	 Figura. 15 Fuente: propia

- **Elemento requerido N°4:** punto ecológico grande tres colores
- **Capacidad:** 192 litros cada caneca
- **Especificaciones técnicas:**

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico grande (de tres colores)				
Medidas			Descripción del Elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad.		

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico grande (de tres colores)				
Medidas			Descripción del	Imagen de referencia
120 cm	100 cm	60 cm	Estos puntos ecológicos tendrán tres secciones, una para aprovechables (blanco), otra para no aprovechables (negro) y una para orgánicos (verde); tomando como base las dimensiones del punto grande presentado anteriormente. Para acoplar las tres secciones es necesario cambiar el ancho del punto, siendo esta nueva medida de 100 cm siendo la nueva vista frontal como lo muestra la figura 16.	 Figura.16 Fuente: propia
108 cm	32 cm	60 cm	Las canecas que complementan nuestro punto contaran con las mismas dimensiones presentadas en la figura de especificaciones técnicas punto ecológico grande, contando con el mismo pliegue de 2.5 cm en la izquierda y derecha para las canecas de los extremos. Para la caneca del centro se	 Figura.17 Fuente: propia

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico grande (de tres colores)				
Medidas			Descripción del	Imagen de referencia
			necesitan dos pliegues de 2.5 cm, uno para cada lado de la caneca como se presenta en la figura 17.	

- **Elemento requerido N°5:** punto ecológico para exteriores
- **Capacidad:** 426.6 litros cada caneca
- **Especificaciones técnicas:**

Especificaciones técnicas				
Punto ecológico para exteriores				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad		
100 cm	160 cm	80 cm	Para estos puntos ecológicos de exteriores queremos que contenga las tres categorías (aprovechables, orgánicos y no aprovechables) como el presentado en la figura 18, solo con la sugerencia de cambiar la infografía de los rótulos; teniendo como medidas alto 100, ancho 160 y profundidad 80.	 Figura.18 Fuente: Asociación de recicladores de Bogotá (ARB)

- **Elemento requerido N°6:** Contenedor con ventana para tapas plásticas y botellas de amor
- **Capacidad:** 640 litros
- **Especificaciones técnicas:**

especificaciones técnicas				
Contenedor con ventana para tapas plásticas y botellas de amor				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad		
100 cm	80 cm	80 cm	Con estas medidas se solicitan seis contenedores repartidos de la siguiente manera: 1. Tres puntos para el almacenamiento de Botellitas CAMPAÑA "BOTELLITAS DE AMOR" 2. Tres puntos para el almacenamiento de tapas plásticas Para la parte frontal se requiere un elemento transparente preferiblemente plástico para evitar cualquier tipo de daño para los usuarios.	 Figura.19 Fuente: Asociación de Recicladores de Bogotá (ARB)

- **Elemento requerido N°7:** Contenedor taller de publicaciones y correspondencia
- **Capacidad:** 1.080 litros
- **Especificaciones técnicas:**

especificaciones técnicas				
Contenedor para el Taller de Publicaciones y Correspondencia				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad.		

especificaciones técnicas				
Contenedor para el Taller de Publicaciones y Correspondencia				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
100 cm	90 cm	120 cm	Requerimos dos contenedores de forma rectangular con 100 cm de alto, 90 cm de ancho y una profundidad de 120 cm, similar al presentado en la imagen de referencia (figura 20).	 Figura.20 Fuente: Bing imágenes

- **Elemento requerido N°8:** Contenedor residuos de cédulas
- **Capacidad:** 700 litros
- **Especificaciones técnicas:**

especificaciones técnicas				
Contenedor de residuos de cédulas de ciudadanía				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad		
100 cm	70 cm	100 cm	Para este contenedor requerimos que sea de forma rectangular con 100 cm de alto, 70 cm de ancho y una profundidad de 100 cm, similar al presentado en la imagen de referencia (figura 21).	 Figura.21 Fuente: Bing imágenes

- **Elemento requerido N°9:** Contenedor RAEE y periféricos
- **Capacidad:** 1800 litros cada compartimiento

- **Especificaciones técnicas:**

especificaciones técnicas				
Contenedor RAEE y periféricos				
Medidas			Descripción del elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad		
150 cm	240 cm	100 cm	Para este contenedor requerimos que sea de forma rectangular con 150 cm de alto, 240 cm de ancho y una profundidad de 100 cm, similar al presentado en la imagen de referencia (figura 22). Cabe aclarar que este contendor cuenta con dos compartimientos, cada una con 120 cm de ancho y se requiere que la parte frontal permita extraer los residuos almacenados (puerta corrediza).	 Figura.22 Fuente: Bing imágenes

- **Elemento requerido N°10:** Techo estación de carga
- **Especificaciones técnicas:**

Especificaciones técnicas				
Techo estación de carga				
Medidas			Descripción del Elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad		
250 cm	620 cm	130 cm	Para este elemento requerimos que cuente con las mismas dimensiones del techo presentado en la figura 23 debido a que se busca instalarlo junto al mismo. Asimismo, buscamos que este nuevo techo sea realizado en el mismo material que el existente (bases en madera plástica y techo en lámina de policarbonato).	 Figura.23 Fuente: propia

- **Elemento requerido N°11: Carro de plataforma para carga**
- **Especificaciones técnicas:**

Especificaciones técnicas

Carro de plataforma para carga				
Medidas			Descripción del Elemento	Imagen de referencia
Alto	Ancho	Profundidad		
85 cm	61 cm	90 cm	Se busca que este elemento permita el fácil desplazamiento de elementos principalmente material aprovechable, de forma que las de forma que las ruedas de goma con un diámetro aproximado de 10 cm permitan una buena movilidad en cualquier dirección, contando con una capacidad de carga de 300 kg.	 Figura.24 Fuente: Bing imágenes

- Todos los elementos ecológicos suministrados deberán estar hechos de madera plástica, que se compone de plástico reciclado, típicamente resina de polietileno (HDPE y LPDE), poliestireno o cloruro de polivinilo (PVC).

- Todos los puntos ecológicos y contenedores suministrados deberán incluir cuatro ruedas (una en cada extremo) y estar marcados en cuanto a simbología y texto para la separación de los residuos, branding según indicaciones comunicadas por el supervisor del contrato o a quien el ordenador del gasto delegue.

- La entrega de los puntos ecológicos, contenedores, carros de carga y techo de la estación requeridos debe hacerse dentro de los tres (3) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. El futuro contratista se compromete a empacar los contenedores y demás objetos contratados para protegerlos de cualquier daño hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato. Además, debe incluir el transporte y descargue.

- Los puntos ecológicos, contenedores, carros de carga y techo de la estación se deben entregar en la Sede del Nivel Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 n.º 51-50, Bogotá, D. C.

1.6. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATISTA

a) Cumplir con el objeto contractual de conformidad con lo estipulado en los estudios previos y el contrato.

b) Entregar el modelo digital de los elementos a realizar, teniendo en cuenta las condiciones técnicas requeridas por la entidad.

c) Entregar los bienes objeto del contrato conforme a las especificaciones técnicas en el lugar y plazos establecidos, en la Sede del Nivel Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, ubicada en la Avenida Calle 26 n.º 51-50, Bogotá, D. C.

d) Empacar los contenedores y demás objetos contratados y protegerlos de cualquier daño hasta su entrega y recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

e) Entregar los bienes objeto del contrato nuevos, en buen estado y libres de imperfectos, averías, o vicios ocultos, garantizando que cuentan con plena idoneidad para el desarrollo de las funciones a las cuales se encuentran destinados.

f) Asumir el valor requerido para el trasporte de los bienes hasta el lugar de la entrega

g) Disponer de la logística, apoyo operativo y asistencia administrativa necesarias para la entrega de los elementos contratados, el cabal cumplimiento de las obligaciones y el desarrollo satisfactorio del contrato.

h) Instalar el techo de la estación de carga en el espacio designado para este fin.

i) Atender con prontitud y efectividad las solicitudes, condiciones, recomendaciones y cambios que el supervisor establezca y que se encuentren dentro de los términos de contrato.

j) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y en general se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007 y demás normas aplicables.

k) Cumplir con el pago de los aportes de sus colaboradores al Sistema de Seguridad Social en Colombia, al igual que los uniformes de la empresa y carné de identificación o en su defecto, documento de identificación personal y distintivo, que identifiquen fácilmente el personal interviniente en la ejecución del contrato.

l) Comunicar inmediatamente a la supervisión del contrato las circunstancias que impidan su desarrollo y que afecten el objeto o el correcto cumplimiento de sus obligaciones (cualquiera que sea la causa u origen.

m) Ofrecer una garantía mínima de dos (2) años de los elementos instalados, la cual comenzará a contar a partir de la fecha de su recibo a satisfacción.

n) Presentar para el pago las respectivas facturas y documentos que acrediten el cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales.

o) Manejar de forma confidencial la información obtenida de la Registraduría Nacional del Estado Civil. En consecuencia, no dará a conocer a terceros ningún tipo de información suministrada por la Registraduría Nacional del Estado Civil, durante y después de finalizadas las actividades contractuales pactadas.

p) Las demás inherentes y requeridas para el desarrollo del objeto y cumplimiento de las obligaciones contractuales

1.7. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

a) Entregar toda la información que resulte necesaria para el cumplimiento del objeto contractual. Efectuar el pago señalado en el contrato de acuerdo con lo pactado.

b) Efectuar el pago señalado en el contrato, de acuerdo con lo pactado en el mismo.

c) Ejercer supervisión sobre las actividades objeto del contrato a suscribir.

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2023, una vez aprobada la garantía única y la suscripción del acta de inicio.

1.9. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ENTREGA

El lugar de la ejecución es la ciudad de Bogotá, D.C., sede central de la Registraduría Nacional del Estado Civil ubicada en la Avenida Calle 26 n.º 51-50

1.10. SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato estará a cargo de la Coordinadora del Grupo de Gestión Ambiental adscrito a la Oficina de Planeación de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

1.11. PRESUPUESTO OFICIAL

El valor total estimado del contrato es la suma **CINCUENTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA PESOS, M/CTE ($52.137.140)** exento de IVA y demás impuestos y erogaciones a que haya lugar.

Nota 1: Este tipo de servicios está exento de IVA, conforme al artículo 3 del Decreto 640 de 2018.

Nota 2: El valor estimado del contrato se adjudicará por el valor total de presupuesto (mínima cuantía) del Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil. Lo anterior, con el fin de adquirir mayores cantidades.

El presupuesto para adquirir el objeto contractual proviene del proyecto de inversión "Fortalecimiento del sistema de gestión ambiental de la Registraduría Nacional del Estado Civil".

1.12. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El coordinador del Grupo de Presupuesto de la Registraduría Nacional del Estado Civil expidió Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11723 del 12 de septiembre de 2023, para la vigencia fiscal del 2023.

1.13. FORMA DE PAGO

El Fondo Rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil pagará el valor total del contrato a suscribir en **tres (3) pagos,** así:

1) **Primer pago:** por el valor equivalente al valor ofertado, contra la entrega de los puntos ecológicos grandes, medianos y pequeños (en madera plástica) requeridos para la Sede central Registraduría Nacional del Estado Civil, previa verificación de su cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

2) **Segundo pago:** por el valor equivalente al valor ofertado, contra la entrega e instalación del techo de la estación de carga, punto ecológico grande (de tres colores), contenedor con ventana para tapas plásticas y botellas de amor y puntos ecológicos para exteriores (en madera plástica) requeridos para la Sede central Registraduría Nacional del Estado Civil, previa verificación de su cumplimiento por parte del supervisor del contrato.

3) **Último pago:** por el valor equivalente al valor ofertado, contra la entrega del contenedor de RAEE y periféricos, contenedores para el Taller de Publicaciones y Correspondencia, contenedor de residuos de cédulas de ciudadanía y los carros de plataforma para carga (en madera plástica) requeridos para la Sede central Registraduría Nacional del Estado Civil, previa verificación de su cumplimiento por parte del supervisor del contrato. El último pago estará sujeto a la suscripción del acta de recibo definitivo a satisfacción y al acta de terminación y liquidación del contrato.

Nota 1: Este tipo de servicios está exento de IVA, conforme al artículo 3 del Decreto 640

de 2018.

Nota 2. El pago el futuro contratista deberá enviar los siguientes documentos:

- **a)** Factura electrónica
- **b)** Constancia de pago de aportes parafiscales.
- **c)** Informe de ejecución contractual por parte de la supervisión del contrato.
- **d)** Certificado de recibo a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato.
- **e)** Documento de entrada a almacén, para los elementos que se requieran y que sean bienes devolutivos (bienes que superan medio salario mínimo legal vigente)
- **f)** Acreditación del cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- **g)** Ingreso al almacén de la entidad cuando aplique.

Nota 3. Los pagos señalados están sujetos a la meta global de pagos fijada por el PAC de la Dirección Nacional del Tesoro del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El trámite para el pago efectivo de la factura estará sujeto a los procedimientos administrativos internos de la entidad.

Nota 4. Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se adjuntan los documentos requeridos para el pago y/o se presentan de manera incorrecta, el término para pago de la misma solo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último documento y/o se presente en debida forma. Las demoras que se presenten por este concepto serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5. El informe de ejecución de obligaciones presentado por el contratista y el informe de seguimiento contractual por parte de la supervisión reposarán en la carpeta del contrato, así como todos los soportes en los que se evidencie el cumplimiento del contrato.

II. DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

2. CARGUE DE LAS PROPUESTAS EN PLATAFORMA DE SECOP II

La propuesta debe presentarse a través de la plataforma SECOP II.

El proponente debe presentar diligenciados y firmados en debida forma, los formatos incluidos en la invitación pública.

Las propuestas se deberán cargar en la plataforma SECOP II, dentro del plazo y horario establecido en el cronograma del proceso.

Ahora bien, en el evento que se presente fallas generales o particulares que interrumpan el normal desarrollo del proceso de contratación en la plataforma de

SECOP II, se procederá conforme al protocolo de indisponibilidad establecido por Colombia compra eficiente, el cual podrá ser consultado en el siguiente link:

2.2. FORMULACIÓN DE OBSERVACIONES O SOLICITUD DE ACLARACIONES SOBRE LA INVITACIÓN PÚBLICA

Se podrán hacer durante las fechas establecidas en el cronograma del proceso, y a través de la siguiente opción:

Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co SECOP II, en la casilla "crear observaciones" a la invitación pública.

En ningún caso se recibirán, ni resolverán observaciones mediante la opción "mensaje público" ni vía telefónica.

En desarrollo del principio de transparencia, las respuestas a las solicitudes de aclaraciones serán publicadas a través de la Página Web del Portal Único de Contratación: www.contratos.gov.co – SECOP II y se contestarán al peticionario mediante comunicación escrita.

Es deber de los oferentes consultar permanentemente la página Web del Portal Único de Contratación en la que se publicarán los documentos del proceso.

2.3. CAUSALES DE RECHAZO:

Las propuestas serán rechazadas en cualquiera de los siguientes eventos:

- **a)** Cuando la actividad principal u objeto social del proponente o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal sean diferentes o no guarden similitud con el objeto a contratar en el presente proceso de selección;
- **b)** Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información imprecisa, inexacta o que no corresponda a la realidad, o que no permite su verificación por parte de la Entidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes si a ello hubiere lugar;
- **c)** Cuando se compruebe que el proponente ha pretendido influir o presionar en la elaboración del estudio y análisis de las ofertas;
- **d)** Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y/o prohibición para contratar, consagradas en la Constitución, en la Ley y en sus normas reglamentarias;
- **e)** Cuando no se subsane correcta u oportunamente la información o documentación solicitada por la Registraduría Nacional del Estado Civil a través de la plataforma transaccional Secop II;
- **f)** Cuando el proponente (o sus integrantes, en el caso de Consorcios o Uniones Temporales) sea socio o integrante de otra sociedad PROPONENTE, o propietario de una empresa unipersonal proponente;

g) Cuando con anterioridad se presenten propuestas por las personas de que tratan los literales g y h del Numeral 1 del Artículo 8 de la Ley 80 de 1993;

a. Lo indicado en el presente ítem no operará en el evento en que el PROPONENTE o sus integrantes sea(n) socios(s) de una Sociedad Anónima Abierta;

h) Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales emitido por la Contraloría General de la República;

i) Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo proponente por si o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente o cuando se presenten dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. O en los casos establecidos para las Uniones Temporales y los Consorcios en la presente invitación pública. En este caso se procederá de conformidad con lo establecido en la invitación pública;

j) Cuando agotado el término otorgado por la Entidad mediante la plataforma transaccional del SECOP II, para subsanar requisitos habilitantes la propuesta no cumpla con la totalidad o alguno de requisitos habilitantes establecidos en la presente Invitación Publica;

k) Cuando un proponente realice actos tendientes a enterarse indebidamente de las evaluaciones;

l) Cuando se presenten propuestas parciales;

m) Cuando se encuentre incurso en alguna de las causales contempladas en la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1952 de 2019;

n) En los demás casos establecidos en la Constitución, en la Ley y en la presente Invitación Pública.

Adicional a lo anterior, se observará el procedimiento establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4., Oferta con valor artificialmente bajo, del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "*(...) Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente Decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas. Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas. (...)*".

En caso de que se rechace la oferta, la entidad podrá optar por adjudicar el contrato a quien haya ofertado el segundo mejor precio y así sucesivamente o por declarar desierto el proceso.

2.4. DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA INVITACIÓN

En caso de que ninguno de los proponentes cumpla con los requisitos exigidos en la presente Invitación Publica, la Entidad declarará desierto el proceso, mediante acta en la cual constarán las circunstancias que dieron lugar a la declaratoria de desierta del proceso; dicho documento se publicará en el SECOP, de conformidad con el parágrafo 1° del artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

III CRITERIOS DE SELECCIÓN REFERIDOS A CONDICIONES Y CALIDADES DE LOS PROPONENTES:

De conformidad con lo estipulado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, la Entidad revisará las ofertas económicas y verificará que la de menor precio cumpla con las condiciones de la invitación; de no cumplirlas se verificará su cumplimiento a la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

3.1. HABILITANTES DE CARÁCTER JURIDICO

Se verificará el cumplimiento de cada uno de los requisitos y documentos de carácter jurídico, establecidos en la Invitación Publica.

El proponente que, habiendo presentado la propuesta con el menor precio, no cumpla con alguno de los requisitos habilitantes jurídicos, será RECHAZADO, y se procederá de conformidad con lo indicado en el numeral 9 de esta invitación.

3.1.1. PERSONAS QUE PUEDEN PRESENTAR PROPUESTA

Podrán presentar ofertas las personas naturales o jurídicas debidamente constituidas, **cuya actividad principal u objeto social sea igual o similar al objeto a contratar**, en forma individual o asociados en consorcios o uniones temporales de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y sus normas reglamentarias.

3.1.2. CARTA DE PRESENTACIÓN (FORMATO No. 1)

El formato debe ser debidamente diligenciado por la persona natural o el representante legal de Sociedad, Consorcio o Unión Temporal según el caso y cargado en la respectiva invitación pública - Plataforma transaccional SECOP II**.**

3.1.3. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O REGISTRO MERCANTIL.

Los oferentes probarán su existencia y representación legal mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción o de la Entidad competente según el caso.

Cuando el representante legal de la persona Jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, debe adjuntar el documento de autorización

expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del presupuesto oficial.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, si tienen la anterior restricción, debe contar con dicha autorización, hasta por el valor del presupuesto oficial.

La certificación sobre existencia y representación legal debe haber sido expedida con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre y recepción de propuestas de la invitación pública.

Cuando se prorrogue la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas deben acreditar que su duración no será inferior a la del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más.

La matrícula mercantil se deberá haber renovado en los términos establecidos en el artículo 33 del código de Comercio y deberá estar en firme.

Nota: Los oferentes personas naturales no deben acreditar este requisito.

3.1.4. CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.

Se admitirá la participación de Consorcios y Uniones Temporales, cuyos integrantes deben cumplir las condiciones señaladas en la ley y en el presente documento, condiciones específicas que deben indicar en su oferta.

Para tal efecto, aportarán el documento mediante el cual conforman el Consorcio o la Unión Temporal.

Los miembros del Consorcio o Unión Temporal deben señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. De igual manera deben indicar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal responderán por todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el contrato, según lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, y, las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta o del contrato, se impondrán de acuerdo con lo previsto en la mencionada norma.

Los proponentes indicarán si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal; en este último caso, señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Las personas o firmas que integran el Consorcio o Unión Temporal deben acompañar los documentos requeridos en el presente documento, como si fueran o participaran en forma independiente, salvo en los casos expresamente previstos en el presente documento. A su vez, designarán el representante del consorcio o unión temporal, en el documento de conformación del mismo, el cual debe estar firmado por cada uno de los integrantes con la firma autorizada de cada una de las partes.
La propuesta debe ser cargada en la plataforma SECOP II a través del usuario registrado del Consorcio o Unión Temporal.

El Consorcio o Unión Temporal debe tener una duración igual a la del término del contrato, su liquidación y un (1) año más.

3.1.5. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, REPORTES SOBRE AUSENCIA DE RESPONSABILIDAD FISCAL, DISCIPLINARIA Y PENAL

3.1.5.1. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, ley 1952 de 2019 y demás normas concordantes en general, y en especial no estar reportado en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el numeral 4 del artículo 38 de la Ley 1952 de 2019 (Código Disciplinario Único) en concordancia con el Art. 60 de la Ley 610 de 2000. El proponente declarará, bajo la gravedad del juramento, en la Carta de Presentación de la propuesta, que no se encuentra incurso dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.

3.1.5.2. VERIFICACIÓN DE NO INCLUSIÓN EN BOLETÍN RESPONSABLES FISCALES VIGENTE

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Fiscales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes tanto del representante legal como de la empresa proponente, y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará en el Boletín de Responsables Fiscales vigente expedido por la Contraloría General de la República, que el oferente no se encuentre incluido en el mismo.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada una de las personas jurídicas o naturales que los conforman.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Evaluador, verificará este requisito.

3.1.5.3. CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes disciplinarios vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Procuraduría General de la Nación para verificar que el proponente no tenga antecedentes.

Para las personas jurídicas se verificará que ni los representantes legales ni la empresa se encuentren reportados, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal, se le realizará la revisión especificada en el inciso anterior a cada una de los integrantes que los conforman.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

3.1.5.4. VERIFICACIÓN DE ANTECEDENTES JUDICIALES

El proponente podrá aportar con la propuesta el Certificado de Antecedentes Judiciales vigente. Si se trata de una persona jurídica podrá aportar los antecedentes del representante legal de la empresa proponente, y LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, de conformidad con el artículo 9 del Decreto N°19 de 2012 "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública" y la Circular No. 005 de fecha 25 de febrero de 2008, consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente no tenga antecedentes judiciales.

Para las personas jurídicas se verificará que los representantes legales no reporten antecedentes judiciales, de ser así, la Entidad se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal se realizará la consulta al representante legal y a cada uno de los integrantes que lo conforman.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará los antecedentes judiciales del proponente.

3.1.5.5. VERIFICACIÓN EN EL "SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS – RNMC"

El proponente deberá aportar con la propuesta la constancia de no encontrarse con multas vigentes, de conformidad con el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016 "Por el cual se expide el Código Nacional de Policía Nacional y Convivencia" consultará la página de la Policía Nacional para verificar que el proponente se encuentre al día en el pago de las multas establecidas en el Código.

En el caso de que el proponente sea un Consorcio o Unión Temporal cada uno de sus integrantes deberá cumplir con este requisito.

LA REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, a través del Comité Jurídico Evaluador, verificará este requisito.

Nota General: El proponente deberá aportar la Fotocopia de su Cédula de Ciudadanía en caso de ser persona jurídica la del Representante Legal, las personas naturales extranjeras, deberán acreditar su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte, y si se encuentran residenciadas en Colombia, mediante la presentación de la copia de la Cédula de Extranjería expedida por la autoridad colombiana competente.

3.1.6. PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El oferente debe acreditar el pago de los aportes a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, cuando a ello hubiere lugar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

En el caso de Personas Jurídicas este requisito se deberá acreditar en los términos establecidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando aplique, o a través del Representante Legal. En todo caso las certificaciones dejarán constancia de los aportes efectuados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la presente invitación pública.

Para el caso de personas naturales, deberán acreditar del pago de los aportes a los sistemas de salud y pensiones mediante el aporte de la planilla de pago como cotizante independiente del mes en que se cierra la invitación pública.

En caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada uno de sus miembros debe acreditar el pago de los aportes de manera independiente.

En el caso de Personas Naturales este requisito se deberá acreditar con la presentación de la planilla integrada de liquidación de aportes –PILA, para el mes correspondiente al que se acredita el requisito, es decir a la fecha de cierre del proceso.

3.2. HABILITANTES DE LA OFERTA

3.2.1. EXPERIENCIA

El proponente deberá presentar con su propuesta tres (3) certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos ejecutados en los tres (3) años inmediatamente anteriores a la fecha del cierre de la invitación pública.

El objeto o actividades que deben contener las certificaciones deben tener relación con el objeto de que se contratará, es decir, la venta, suministros y/o distribución de mobiliario en madera plástica. La sumatoria debe ser igual o superior al 100% del valor total del presupuesto oficial estimado para la presente contratación.

Nota 1: para los contratos ejecutados originalmente por consorcios o uniones temporales de los cuales haya hecho parte el proponente, se acreditará la experiencia afectando el valor certificado por el correspondiente porcentaje de su participación en el consorcio o unión temporal. Si el contrato ha sido ejecutado por los mismos socios del consorcio o Unión Temporal se contará como un (1) contrato y no se afectará por porcentajes de participación.

La certificación o certificaciones deberán cumplir con los siguientes requisitos:

a) Nombre de la entidad o empresa contratante
b) Nombre del futuro contratista
c) Número del contrato (en caso de que exista)
d) Objeto o actividades ejecutadas
e) Valor del contrato
f) Fecha de inicio y terminación
g) Fecha de expedición de la certificación
h) Nombre y firma de quien certifica
i) Dirección, teléfono y correo electrónico del contratante

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente para ello, así:

a) Para contratos públicos, por el ordenador del gasto de la entidad contratante o el funcionario competente.
b) Para contratos privados suscritos con personas jurídicas, por el representante legal de la empresa contratante, o la persona delegada para emitirlas.
c) Para contratos privados suscritos con personas naturales, por la misma persona natural con quien se celebró la relación contractual.

Nota 2: no se aceptarán certificaciones suscritas por supervisores externos a la entidad contratante.

Nota 3: no se aceptarán auto certificaciones.

En el evento en que el proponente no cuente con una certificación o acta de liquidación con toda la información anteriormente descrita, podrá adjuntar, entre otra, la siguiente documentación:

- **a)** Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- **b)** La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- **c)** La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- **d)** El valor final del contrato se podrá acreditar con el acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.
- **e)** Los bienes suministrados o los servicios prestados (según sea el caso), con el acta de recibo final a satisfacción o el documento que haga sus veces o con copia del acta de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento.

Para efectos de la acreditación de la experiencia presentada por consorcios o uniones temporales, serán evaluables los contratos presentados por cualquiera de los integrantes del grupo.

La Registraduría Nacional del Estado Civil se reserva el derecho de verificar durante la evaluación y hasta la adjudicación la información aportada por el proponente y solicitar los soportes que considere convenientes tales como: certificaciones, copias de los contratos, facturas de venta, copia de los medios de pago, actas suscritas, actas de liquidación, estados financieros, copia de pago de impuestos o cualquier otro.

Nota 4: en el evento en que se pretenda acreditar la experiencia con facturas y éstas no presenten fechas de finalización se tendrá en cuenta la misma fecha de iniciación.

Las propuestas que no cumplan con el requisito técnico exigido como habilitante serán calificadas como **no habilitadas.**

3.2. HABILITANTES DE CARÁCTER TÉCNICO:

3.2.1. Propuesta técnica y económica:

Se deberá presentar propuesta mediante el diligenciamiento del **Formato 2. Propuesta técnica y económica** teniendo en cuenta los siguientes criterios:

a) El "**Formato 2. Propuesta técnica y económica"** se debe diligenciar en su totalidad y no debe ser objeto de ninguna modificación. En caso de que no se diligencie y/o se modifique alguna casilla de este formato, la propuesta será rechazada.

b) Se deberá ofertar y diligenciar únicamente la casilla **"Valor unitario ofertado"** sin centavos. La oferta no podrá ser mayor al "**Valor unitario de referencia"**, so pena de rechazo de la propuesta. Así mismo, la no oferta será **causal de rechazo**.

c) El **"Valor unitario ofertado"** en el **"Formato 2. Propuesta técnica y económica"**, no podrá ser mayor al 100 % del valor del presupuesto oficial previsto para el proceso de selección.

d) Los valores ofertados deben incluir la totalidad de los costos directos, indirectos e impuestos que se generen. Así mismo, se deben cubrir todas las obligaciones y posibilidades de riesgos que emanen del mismo y demás inherentes a la ejecución del contrato. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

e) El Valor unitario ofertado en la casilla del "**Formato 2. Propuesta técnica y económica**", debe presentarse en pesos colombianos y sin centavos; en caso de presentarse con centavos, este valor se ajustará así: hasta $ 0,49 se redondeará al valor del peso inmediatamente anterior, de $ 0,50 en adelante se aproximará al valor del peso siguiente.

f) Los errores de tipo aritmético al momento de diligenciar el "**Formato 2. Propuesta técnica y económica**" serán corregidos por la entidad y este será el valor para efectos de la propuesta. La corrección se realizará en el momento de la verificación de la propuesta. Por error aritmético, se entiende aquel en que incurre el proponente cuando realiza una indebida operación matemática, pero con la certeza de las cantidades, requerimientos y valores. Las correcciones efectuadas a las propuestas de los proponentes, según el procedimiento anterior, serán de forzosa aceptación para estos.

g) Serán de la exclusiva responsabilidad del proponente, los errores u omisiones en que incurra al indicar los costos y valores totales en su propuesta debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores u omisiones.

h) Para efectos de evaluación se procederá a verificar que el No., la descripción, las cantidades y valores de referencia de cada ítem propuesto, correspondan a lo establecido en el "**Formato 2. Propuesta técnica y económica**".

i) Para efectos de verificación se partirá del **"Valor unitario ofertado"** propuesto en el Formato n.º 2. Se verificará que dicho valor se encuentre redondeado al peso,

de no ser así, la entidad efectuará el redondeo correspondiente. Con los valores unitarios redondeados se verificarán aritméticamente las propuestas, se ajustarán los valores en los productos o en la sumatoria de los valores totales ofertados. El **"Valor unitario ofertado"**, corregido y ajustado al peso, será el utilizado para la comparación con las demás propuestas.

Nota 1. Este tipo de servicios está exento de IVA, conforme al artículo 3 del Decreto 640 de 2018.

Nota 2. Para que el futuro contratista realice su oferta económica, la entidad suministrará un formato adjunto a la invitación pública, con la información que no es susceptible de cambios por parte del proponente. Si el futuro contratista modifica el No., la descripción, las cantidades y/o valores de referencia que allí aparecen, incurrirá en causal de rechazo de la propuesta.

Nota 3. El valor que corresponde a la aceptación de la oferta será el consignado en la casilla **valor total de la propuesta** por tanto se sugiere verificar su resultado.

Nota 4. La Registraduría se reserva la posibilidad de verificar las propuestas económicas (radicadas), de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información a su alcance estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, para lo cual requerirá al proponente para que explique las razones que sustentan el valor ofertado, so pena de rechazo de la propuesta. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador, recomendará el rechazo o la continuidad de la oferta explicando sus razones.

Los comités respectivos, revisarán las ofertas económicas y verificarán que la de menor **"Valor unitario ofertado"** cumple con las condiciones de la invitación. Si no cumple con las condiciones de la invitación, se verificará el cumplimento de los requisitos de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente**.**

La adjudicación se hará a la oferta con el menor **"Valor unitario ofertado"**, siempre que se encuentre en condiciones de mercado, satisfaga las necesidades técnicas de la Entidad, y resulte habilitada.

No se realizará adjudicación parcial.

Nota 6: el diligenciamiento de la propuesta económica se entiende como la manifestación de aceptación de las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación.

3. OTROS DOCUMENTOS

Adicionalmente el oferente deberá anexar los siguientes documentos.

- **RUT**

El proponente debe anexar fotocopia del Registro Único Tributario, a fin de determinar el régimen al que pertenece actualmente.

- **DOCUMENTO DE IDENTIDAD DEL REPRESENTANTE LEGAL**

Se debe anexar copia legible del documento de identidad del representante legal de la empresa quien firmará el contrato, en caso de adjudicación.

- **FORMATO DE BENEFICIARIO DE CUENTA**.

El oferente diligenciará el formato de beneficiario de cuenta que se anexa, el cual será utilizado por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

- **CERTIFICACIÓN BANCARIA**

El oferente deberá anexar una certificación bancaria donde conste que la cuenta está vigente. Los datos consignados en la certificación bancaria deben coincidir con los anotados en el formato de beneficiario de cuenta. Esta certificación será utilizada por la entidad en caso de adjudicación del contrato.

4. ANÁLISIS DE RIESGOS ASOCIADOS AL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.2.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, y de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expide Colombia Compra Eficiente, la Registraduría Nacional del Estado Civil ha tipificado, estimado y asignado los siguientes riesgos:

5. Matriz de riesgo

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Externa	Selección	Operacional	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al proponente	Limitación para la suscripción del contrato, con el proponente seleccionado	1	5	6	Alto	Oferente, entidad, contratista	Verificación de la documentación del proponente	1	2	3	Bajo	SI	Oferente, entidad, contratista	Desde el momento en que se tenga	Hasta que la situación se entienda superada.	Verificación de la documentación del proponente	Etapa precontractual
2	Específico	Externa	Ejecución	Económico	Situaciones que se derivan del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de éstos, entre otros.	Variación de precios y costos fijos y variables de la operación que impactan la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	Realización de estudio de mercado en el cual se contemplen los costos fijos y variables que se presenten en la ejecución de las actividades por parte del Contratista	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento de la situación.	Hasta que la situación se entienda superada.	Verificación de las situaciones externas que afecten la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Registraduría Nacional del Estado Civil.	Suspensión de la ejecución de las actividades que requieren de continuidad diaria	1	5	6	Alto	Contratista	La Registraduría Nacional del Estado Civil no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	Desde el momento en que se tenga conocimiento de la situación.	Hasta el momento en que cese la suspensión de las actividades.	Verificación de las situaciones externas que afecten la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las actividades relacionadas en las obligaciones del contrato, exceptuando los hechos de fuerza mayor	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del proyecto formulado o como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos sin que los mismos sean imputables a las partes. Impacto negativo en el logro de los objetivos y en consecuencia sobre la imagen de la entidad.	3	4	7	Alto	Contratista / Entidad	Verificación de las actividades viables para la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista / Entidad	Cuando se evidencie el incumplimiento de las actividades.	Hasta el momento en que se dé la entrega a satisfacción.	Verificación de las situaciones externas e internas que afecten la ejecución del contrato	Durante la ejecución

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo contractual, cuando el contrato se ejecuta en tiempos distintos a los inicialmente programados por circunstancias no imputables a las partes.	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	1	3	5	Medio	Contratista	Seguimiento de los plazos establecidos desde la etapa de ejecución	1	3	4	Bajo	Si	Contratista	Desde que se evidencie algún cambio en los plazos establecidos.	Hasta el momento en que se de la entrega a satisfacción.	Verificación del supervisor del avance del contrato y cronograma.	Desde la etapa de ejecución(quincenalmente)
6	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Eventos relacionados con los cambios de ley y/o situación política que impacten la ejecución de las actividades del contrato que se encuentren vinculados con la normatividad del objeto de la presente contratación	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del contrato y/o suspensión del contrato	1	3	4	Bajo	Contratista/Entidad	Establecimiento de plan de contingencia para la ejecución de las actividades. Ajuste de la agenda establecida	1	3	4	Bajo	No	Contratista	Desde el momento en que se presenta el cambio de situacion politica o el cambio de regulación que afecten la ejecución o la	Hasta el momento en que cese la suspensión de las actividades.	Seguimiento a los cambios regulatorios o políticos por parte del supervisor.	En la ocurrencia del evento

Nro.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
7	General	Externa	Ejecución	Sociales	Daño emergente derivado de actos de terrorismo, guerras, eventos que alteren el orden.	Afectación de la agenda establecida para la ejecución del objeto contractual y sobrecostos en la ejecución y/o suspensión del contrato	1	4	5	Medio	Contratista/Entidad	Implementación de correctivos ante un evento social no imputable a las partes	1	3	4	Bajo	Si	Contratista/Entidad	Desde el momento en que se tenga conocimiento de la situación	Hasta que la situación se entienda superada	Verificación de la ejecución de los correctivos implementados	En la ocurrencia del evento

6. GARANTÍA ÚNICA

Se deberá constituir a favor de la Entidad, una garantía única (con una Entidad bancaria o una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia), de conformidad con lo normado en el Decreto 1082 de 2015, que ampare los siguientes riesgos:

a) Cumplimiento del contrato: que garantice el cumplimiento de todas las obligaciones derivadas del contrato y del pago de la cláusula penal y multas en caso de incumplimiento total o parcial por parte del futuro contratista, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y seis (6) meses más.

b) Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: que ampare los perjuicios derivados de la deficiente calidad de los servicios prestados, por un valor asegurado igual al veinte por ciento (10%) del valor total del contrato y vigente por el término de ejecución de éste y cuatro (4) meses más.

FORMATO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Nosotros los suscritos _____, presentamos la siguiente propuesta para participar en la invitación pública No 027 de 2023 de la Registraduría Nacional del Estado Civil cuyo objeto es: *"Suministrar puntos ecológicos, contenedores para residuos, carros de carga y techo para exteriores en madera plástica requeridos para la sede central Registraduría Nacional del Estado Civil"*

Nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.

Declaramos así mismo:

Que conocemos la información general de la Invitación Pública No. _____ de 2023 y aceptamos los requisitos allí contenidos.

Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías que se requieran y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.

Que la presente propuesta consta de _____ (___) folios debidamente numerados.

Que el valor de la propuesta es: $_____

Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo ofrecido.

Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el artículo 442 del Código Penal (Ley 599/00):

Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente a la Registraduría Nacional del Estado Civil, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

Que no soy (somos) socio(s) o integrante(s) de otra(s) sociedad(es) proponente(s), o propietario(s) de una empresa unipersonal proponente

Que no se están presentando dos (2) o más propuestas por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, ni que se presentando dos (2) o más propuestas de Personas Jurídicas que tengan el mismo Representante Legal.

Que manifestamos baja la gravedad de Juramento, que el origen de los recursos empleados para la ejecución del objeto del contrato es lícito y ajeno a las actividades que comprenden el tipo penal de lavados de activos, conforme a las disposiciones legales vigentes en especial el contenido en el Artículo 27 de la Ley 1121 de 2006.

Que **NO** nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y **NO** nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.

(**NOTA:** Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente

NIT

Nombre del Representante Legal de la empresa / persona natural que firma la propuesta

Identificación

Firma autógrafa del representante legal o persona natural que presenta la propuesta (persona autorizada para presentar la propuesta y suscribir el contrato en caso de adjudicación).

Dirección para envío de correspondencia y horario de atención

Teléfonos_____Fax_____
Ciudad_____
Dirección del correo electrónico_____

CONTINUACIÓN FORMATO No. 01

COMPLEMENTO DE LA CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

El(los) suscrito(s) a saber: (Nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o Unión Temporal proponente) domiciliado en (Domicilio de la persona firmante), identificado con (Documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (Representante legal de la Sociedad, del Consorcio, de la Unión Temporal, o de la Asociación proponente, si se trata de Persona Jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha Sociedad, Consorcio, Unión Temporal, o Asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la Cámara de Comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará EL PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso anticorrupción, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL adelanta un proceso de Invitación Pública para la celebración de un contrato estatal, cuyo objeto se señala en este Pliego de Condiciones.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de Invitación Pública aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS. EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta;

EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de Invitación Pública y la relación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las obligaciones de:

- No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta;

- No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

EL PROPONENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de Invitación Pública o como efecto la distribución de contratos entre los cuales se encuentre el contrato que es materia del proceso de selección referido en el considerando primero del presente compromiso.

CLÁUSULA SEGUNDA: CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en el Pliego de Condiciones, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (Ciudad donde se firma el presente documento) a los (Día del mes en letras y números, días del mes de del año).

Nombre o Razón Social del Proponente

N.I.T. _____

Nombre del Representante Legal

C.C. No.: _____, de _____

FIRMA: _____

Formato 2
Propuesta técnica y económica

Indique por favor si es responsable de IVA (si/no)

Ítem	Descripción	Und.	Cant.	Valor unitario de referencia	Valor unitario ofertado
1	Punto Ecológico de dos colores Grande de Ancho: 67 cm Largo: 50 cm Alto: 100 cm Colores: Blanco, Negro, Café	Un	15	$ 540.000	
2	Punto Ecológico de dos colores Mediano Ancho: 61 cm Largo: 34 cm Alto: 82 cm Colores: Blanco, Negro, Café	Un	16	$ 420.000	
3	Punto Ecológico de dos colores Pequeño Ancho: 37 cm Largo: 28 cm Alto: 47 cm Colores: Blanco, Negro, Café	Un	58	$ 350.000	
4	Punto Ecológico de tres colores Grande de Ancho: 100 cm Largo: 60 cm Alto: 120 cm Colores: Blanco, Negro, Verde, Café	Un	11	$ 510.000	
5	Contenedor Botellas de Amor Ancho: 80 cm Largo: 80 cm Alto: 100 cm Colores: madera natural	Un	3	$ 320.000	
6	Punto ecológico para Exteriores Ancho: 160 cm Largo: 80 cm Alto: 100 cm Colores: madera natural cedro	Un	4	$ 645.000	
7	Contenedor RAEE y periféricos Ancho: 240 cm Largo: 100 cm Alto: 150 cm Colores: Madera natural	Un	1	$ 953.000	
8	Contenedor taller de publicaciones y correspondencia Ancho: 90 cm	Un	2	$ 380.000	

	Largo: 120 cm Alto: 100 cm Colores: Madera natural				
9	Contenedor residuo de cédulas Ancho: 70 cm Largo: 100 cm Alto: 100 cm Colores:	Un	1	$ 340.000	
10	Contenedor Tapas Ancho: 80 cm Largo: 80 cm Alto: 100 cm Colores: Madera natural	Un	3	$ 320.000	
11	Techo estación de carga Ancho: 620 cm Largo: 130 cm Alto: 250 cm Colores: Negro y blanco del techo	Un	1	$ 3.650.000	
12	Carro de plataforma para carga Ancho: 61 cm Largo: 90 cm Alto: 85 cm Colores: Madera natural	Un	2	$ 602.070	
Valor total de la oferta				**$** 52.137.140	

Nota: Este tipo de elementos están exentos de IVA, conforme al artículo 3 del decreto 640 de 2018

Nombre o razón social del proponente

NIT

Nombre del representante legal

Identificación

Firma
(del representante legal o persona natural que presenta la propuesta)